

SERVICIOS INTEGRALES GALC Spa, RUT N° 77.717.846-6, domiciliada en Ricardo Lyon N° 3521, comuna de Ñuñoa, Santiago, representada legalmente por doña Gissette Leiva C., cédula de identidad N° 16.691.600-3, domiciliada en La Montura N° 4577, comuna de La Florida, en adelante el “Organizador”.

I. ACEPTACIÓN TOTAL E IRREVOCABLE

La participación en el presente sorteo implica la aceptación total, íntegra, expresa e irrevocable de las presentes bases legales, renunciando el participante a cualquier acción posterior que contradiga lo aquí establecido.

II. NATURALEZA DEL PRODUCTO

La participación corresponde a la adquisición de un producto físico:

- Personal e intransferible
- No admite devolución ni retracto
- Solo otorga el derecho a participar en el sorteo

III. RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE

El participante será el único responsable de:

- La veracidad de los datos ingresados
- La correcta digitación de su información
- La custodia de su comprobante de compra
- El Organizador no será responsable por errores imputables al usuario.

IV. FRAUDE, ABUSO Y ANULACIÓN

El Organizador se reserva el derecho de:

- Anular participaciones
- Invalidar números
- Excluir participantes

En caso de:

- Fraude
- Suplantación de identidad
- Uso de datos falsos
- Manipulación del sistema
- Sin derecho a devolución de dinero.

V. USO DEL SITIO WEB

El uso del sitio será informado por medios digitales y rostros publicitarios.

El Organizador no responde por:

- Fallas del sistema
- Problemas de conexión
- Interrupciones tecnológicas

VI. MEDIOS DE PAGO


Los pagos se realizarán mediante plataformas externas autorizadas.

El Organizador no será responsable por:

- Rechazos de pago
- Bloqueos bancarios
- Problemas con entidades financieras

VII. PREMIO

El premio consiste en:

 Vehículo Ford Territory, año 2026

Condiciones:

- Vehículo usado
- Bajo kilometraje
- No es 0 km
- Se entrega en estado actual

VIII. EXCLUSIÓN TOTAL DE RESPONSABILIDAD

El ganador declara conocer y aceptar que:

- El vehículo se entrega “en el estado en que se encuentra”
- No existe garantía
- No hay derecho a reclamos posteriores
- El Organizador queda liberado de toda responsabilidad desde la entrega del premio.

IX. CONDICIÓN DE VENTA MÍNIMA

El sorteo se realizará solo si se alcanza el **90%** de venta de números.

En caso contrario:

- El sorteo será cancelado
- Se devolverá el dinero en un plazo máximo de 30 días

X. DEUDORES DE PENSIÓN DE ALIMENTOS

En caso de que el ganador se encuentre inscrito en el registro:

- Se aplicará la normativa vigente
- El premio podrá ser retenido o embargado
- El Organizador no tendrá responsabilidad en dicha situación.

XI. SORTEO

El sorteo:

- Será aleatorio
- Será transmitido en vivo
- Será grabado como respaldo
- El resultado será definitivo e inapelable.

XII. PLAZO DE COBRO

El ganador tendrá 30 días corridos para reclamar el premio.

De no hacerlo:

- Se podrá realizar un nuevo sorteo